**Observaciones y Sugerencias de CONADECUS al Proyecto de Ley Eficiencia Energética**

**El proyecto de ley que tiene por Objeto**

* incentivar el uso racional y eficiente de los recursos energéticos,
* con el fin de propender a la reducción de externalidades ambientales y sociales,

y al mismo tiempo,

* a la disminución de sus costos y consumo, mejorando así la seguridad energética del país y

contribuyendo a la competitividad de la economía nacional y, en definitiva, al desarrollo sostenible de nuestro país

Pdte. Piñera en Mensaje de Presentación.

**A. CONTENIDOS DEL PROYECTO**

El proyecto de ley **contiene seis** elementos importantes para la maduración y el desarrollo de la eficiencia energética en Chile:

1. Institucionalizar la eficiencia energética en el marco del **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.**
2. Promover la **gestión de la energía en los grandes consumidores**. . M
3. **Entregar información a los compradores de viviendas**, respecto de los requerimientos energéticos en el uso de éstas. . M
4. Promover la **gestión de energía en el sector público.**
5. Velar por las **condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos**.
6. Promover la **ren**ovación del parque vehicular con vehículos más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica. . M

**B. ANTECEDENTES**

**La eficiencia energética ha estado presente en los distintos instrumentos de política energética** que se han dictado en el país, **desde la**

* **“Estrategia Nacional de energía 2012-2030**”, la
* “Política Energética de Chile Energía **2050**” y recientemente la
* “**Ruta Energética 2018-2022**”.

Y anteriormente ya se habían venido desarrollando diversas iniciativas por parte de la Política Pública, sistematizadas en el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética. Entre ellas:

- Fortalecimiento y ampliación del Programa **de etiquetado de artefactos**

- Establecimiento de **estándares mínimos de eficiencia** energética

- Promoción de los **sistemas de gestión de la energía**

- **Certificación energética de vivienda** nueva.

- **Etiqueta de eficiencia energética de vehículos livianos**.

- **Capacitaciones y seminarios** de eficiencia energética

De éstas, **la con mayor impacto ha sido la basada en la información del etiquetado** de artefactos y vehículos, la cual se ha **desarrollad**o justamente, **al amparo de la ley N° 20.402**, de 2009, que creó el Ministerio de Energía, y le otorgó a éste las facultades para etiquetar y establecer estándares mínimos de eficiencia energética. Además**, como lo señala el Pdte. Piñera en el mensaje del PdL “se han desarrollado proyectos piloto e iniciativas demostrativas, los que sin embargo no han logrado masificar la eficiencia energética ni generar un cambio cultural en torno al buen uso de la energía en nuestro país”.**

**GRAN INTERROGANTE A DISULIDAR**

También tenemos diversas elaboraciones y formulaciones de política relacionadas con EE: Electromovilidad, cambio climático, etc.

Pero sin duda, el antecedente próximo al presente PdL, es **el iniciado en moción de los Honorables Senadores De Urresti, Allende, Girardi, Guillier y Horvath, para promocionar la eficiencia energética en sectores con consumo energético relevante”**  el cual se planteo los objetivos de:

* promover **la eficiencia energética en los grandes consumidores**
* **ampliar el ámbito de aplicación de estándares mínimos de eficiencia energética** ya establecidos en la Ley Nº20.402 de 2009, para fijar estándares mínimos de eficiencia energética para vehículos motorizados.
* **ampliar el sistema de etiquetado** **a edificaciones residenciales.**

Objetivos asumidos en este PdL.

**C. PERSPECTIVA DE CONADECUS EN RELACION AL PdL**

**Conadecus comparte plenamente el Objeto del PdL** expresado por el Pdte. Piñera; **y en dicha perspectiva consideramos que el País ha avanzado poco**. No obstante **reconocemos los significativos avances emprendidos por el Ministerio de Energía** en el Gobierno anterior y continuados en el actual.

Al respecto consideramos pertinente señalar **algunas consideraciones**:

* 1. **Limitaciones del** ME

Si bien, CONADECUS ha cuestionado decisiones y omisiones del ME, percibimos, que **de todo lo necesario, el ME ha estado haciendo lo que le permiten sus atribuciones,** en el marco de la actual institucionalidad. Si bien el ME **ha debido resignarse ante la inercia de aquellas otras reparticiones del Estado que tienen incidencia en la implementación de políticas energéticas**.

Ha sabido darles **buenos ejemplos**; lamentablemente poco seguidos.

En efecto; el ME (incluyendo CNE, SEC y CEN) es el único que cuenta con una **Planificación de Largo Plazo (20-50**), y es de los pocos con que cuenta con una **política clara para el actual periodo de Gobierno** (Ruta Energética). El ME se ha destacado en **participación ciudadana**, tanto en relación al emplazamiento y operación de la **infraestructura energética**, como en **la implementación de los 4 mecanismos obligatorios creados por la Ley 20.500** para implementar el derecho de participación en la Gestión Pública, Se ha destacado por **impulsar una agenda legislativa y concretar un Desarrollo Institucional**, cuyos impactos han sido ampliamente reconocidos por las diversas sensibilidades e intereses del País como del exterior.

* 1. **Tensión Política Energética; Crecimiento vs Medio Ambiente**

Energia, Crecimiento y Medio Ambiente son tres aspectos del mismo problema. No obstante la política pública y las responsabilidades institucionales han corrido por carriles diferentes. Y la colisión entre los objetivos de crecimiento y medio ambiente, tensiona intensamente a la política Energética. Colisión que se expresa en todo ámbito y nivel de nuestra sociedad. La Gestión Energética constituye un componente central tanto de la Gestión Productiva como de la Gestión Medio Ambiental, no obstante ello ha sido asumido por la 1ra pero no por la 2da; sin embargo, ello está cambiando. En efecto**; en la medida que las necesidades básicas de consumo son satisfechas, las necesidades ambientales pasan a ser más relevante.** Más aún hoy, cuando crece la preocupación por las causas y efectos del cambio climático. **Ello ha llevado a Conadecus, a preocuparse no solo de los Derechos de los Consumidores, sino también, de sus responsabilidades como tales; y principalmente en lo medio ambiental**.

* 1. **Cambios en la cultura energética/ambiental**

**Quienes deciden** la instalación, adquisición y operación de aparatos usuarios de energía, **son personas**, con valores, conocimientos, disposiciones, condicionamientos, visualizaciones e informaciones que son **diversas y diferentes**; pero que tienden a converger en parámetros sociales comunes; elementos estos que **configuran una cultura energética, inserta tanto, en una cultura medio ambiental, como en una cultura económica**. Las personas, en base a su ingreso familiar, dan cuenta del total del consumo energético residencial, y de la mayor parte del consumo por transporte. Ello **amerita que la política de EE, formule instrumentos que propendan al cambio cultural diferenciado para los hogares, las empresas y las entidades públicas**.

**D. NUESTRA VALORACION GENERAL DEL PdL**

**Compartimos plenamente el Objeto del PdL**; y dado a) el atraso de nuestra legislación en materia de Eficiencia Energética; b) dado que no tenemos reparos mayores a los Objetivos expresados en su memoria ni a los Contenidos expresados en su articulado; y c) dada la necesidad de contar con urgencia con normativa en la materia, **agradeceremos una tramitación rápida y expedita a modo de Ley Corta**, por parte del Congreso. Con dicho propósito hacemos algunas observaciones de ampliación o perfeccionamiento de Objetivos y Artículado.

Pero junto con ello**, aspiramos que en la deliberación** del presente PdL **se evidencie claramente su insuficiencia de contenidos con relación al objeto de éste expresado por el Pdte. Piñera** en su mensaje, **y que ello de pié al inicio de un proceso amplio de deliberación, elaboración y formulación de un PdL que tienda a cubrir dichas insuficiencias;** lo que a nuestro juicio requiere asumir la transversalidad de la Gestión Energética y Ambiental respecto a las diversas instituciones del Estado, la Empresa Privada y la Sociedad Civil.

E. **OBSERVACIONES A CONTENIDOS DEL PROYECTO**

1. Institucionalizar la eficiencia energética en el marco del **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.**

Sugerimos Institucionalizar la EE en el marco de: a) una Institucionalidad Medio Ambiental más poderosa; b) los Gobiernos Regionales y Municipales, y c) Un sistema de Planificación de Largo Plazo que Viabilice la Implementación de 2050, los objetivos de desacople respecto al PIB y los ODS. Para ello sugerimos, en el art. 1 del PdL :

* 1. Ampliar la vigencia del Plan Nacional de Eficiencia Energética (PNEE) a 8 o 10 años , sujetos a actualizaciones dentro del período.
  2. Incorporar Planes Regionales y Comunales, a elaborar conjuntamente entre las Seremis del ME con los GORE y los Municipios.
  3. Introducir Modifica

1. Promover la **gestión de la energía en los grandes consumidores**. . M

Sin opinión.

1. **Entregar información a los compradores de viviendas**, respecto de los requerimientos energéticos en el uso de éstas. . M

Sugerimos ampliar el sistema de Calificación Energética de Viviendas del MINVU, para toda construcción en que operen sistemas de temperación (hogares, comercio, etc.) y desarrollar e implementar mecanismos y programas de auditorías energéticas y reacondicionamiento de construcciones.

Para ello sugerimos, en el art. 3 del PdL: Borrar la palabra nuevas e Incorporar un sistema de precalificación obligatorio para toda construcción habitable exigible al momento de su venta a un nuevo propietario.

1. Promover la **gestión de energía en el sector público.**

**Sugerimos** complementar o ampliar los mecanismos de gestión energética de las instituciones públicas en términos que abarquen toda su gestión de servicios, logística e infraestructura, y expresarlo en sus sistemas contables.

1. Velar por las **condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos**.

Sugerimos incorporar y contenidos de la Estrategia Nacional de Electromovilidad y de la Política Nacional de Movilidad

1. Promover la **ren**ovación del parque vehicular con vehículos más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica. . M

Id.

La ampliación de contenidos sugeridas, implica necesariamente de modificación de otros cuerpos legales.

**F. CONTENIDOS A DESARROLLAR PARA UN PROXIMO PROYECTO**

1. Promover la gestión de la energía en los diversos actores de la economía, y de la Sociedad Civil, insertándola como un componente central de la Gestión Medio Ambiental, y con foco tanto en las personas, los hogares y las comunidades.
2. Promover el desarrollo de una “Industria de servicios de Eficiencia Energética”competitiva y eficaz, incerta en círculos virtuosos de investigación, innovación y colaboración entre Estado-Sector Privado-Sociedad Civil- Centros de Investigación.
3. Desarrollar el sistema de cuentas ambientales en términos de facilitar y documentar la gobernanza y gestión energética del país como uno de los ejes centrales de Gestión Ambiental.
4. Desarrollar el sistema de gobernanza y gestión energética como parte sistema de gestión y gobernanza medioambiental, con mecanismo que internalicen en los precios las externalidades ambientales de la generación, trasmisión, distribución y consumo de energía.
5. Desarrollar sistema de gobernanza de la movilidad urbana e interurbana (En base a las Conclusiones de la Comisión Presidencial Pro Movilidad Urbana, a efectos de disminuir el gasto energético por unidad de carga por Km. de desplazamiento. ,
6. Promover el empoderamiento de las Organizaciones Territoriales de la Sociedad Civil en materia de gestión ambiental y energética de sus territorios. Implementar con ellos, programas de auditorías energéticas de los hogares y asistencia en generación distribuida. .

Consideramos que todas estas líneas de acción deben ser analizadas y evaluadas en el marco de Ruta Energética 2018-2022 y Energia 2050, con sus posibles instrumentos o mecanismos normativos, administrativos y presupuestarios; ello en conjunto con el Sector Privado, la Sociedad Civil y Centros de Investigación en la materia.

Jorge Cisternas, por CONADECUS